

Núm. 2518.—RESOLUCION del P. E. prorrogando por un año más la concesión otorgada al Sr. Antonio L. Nasica para explotar una mina de cobre en Cambita.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux, General de División del Ejército Nacional y Presidente de la República.

Por cuanto en fecha 15 de febrero último se ha dirigido al Ministerio de Fomento el Sr. Henri Thomasset, ciudadano francés, residente en esta Capital, en nombre y representación del señor Antonio L. Nasica, actualmente en París, concesionario de una mina de cobre nativo situada en la Sección de "Cambita" y en terrenos del Estado, según plano que figura en el expediente de su razón;—Atendiendo á que deben considerarse como originados de fuerza mayor los motivos que han impedido hasta el presente al peticionario dar comienzo á la explotación de las minas indicadas en la concesión;—Atendiendo á que existiendo motivos para esperar que pronto se dará principio á explotaciones de minas en el país, es conveniente sostener una concesión que en manos del actual poseedor pueda llegar á verse puesta en próxima ejecución y convertirse en venero de riqueza pública;—Visto el artículo 52, inciso 12, de la Constitución del Estado, y de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado;—Resuelvo:—Acordar al señor Antonio L. Nasica, la prórroga de un año más, que se contará desde el 21 de los corrientes, para que pueda dar principio á la explotación de la mina de cobre nativo a que se refiere la concesión de fecha 21 de febrero de 1885.—Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los veinte y seis días del mes de febrero de 1887; año 43 de la Independencia y 24 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada.—El Ministro de Fomento &.—J. T. MEJIA.